

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de marzo de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	GLADYS EMILIA AGUDELO Y OTROS
DEMANDADO	WILSON YAIR RODRIGUEZ ORTEGA Y OTROS
RADICADO	050013103011-2021-00009-00
PROCESO	VERBAL
TEMA	TRASLADO OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO

Se **corre traslado** a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizada por los codemandados WILSON YAIR RODRIGUEZ ORTEGA y TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA SA (Archivo 3.9. Cdno 1), LIBERTY SEGUROS S.A. (Archivo 4.1. Cdno 1) y GERARDO ANTONIO SOSA (Archivo 5.4. Cdno 1); por el termino de cinco (5) días dentro de los cuales podrá solicitar o aportar pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 206 del CGP.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ac875f5b69b1a9784af1fcfe37ee911ec1e3613f262636f886982c3bd8b5f51
Documento generado en 08/03/2023 07:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>